

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Servicio de Gestión Tributaria

*2024/08245 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a diversas tasas municipales para el ejercicio 2024.*

### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, esta Diputación Provincial ha aprobado, por Decreto de la Diputada delegada del Área de Hacienda núm. 7556 de 05/06/2024 los padrones fiscales del ejercicio 2024 de los municipios indicados al final de este Anuncio, que serán expuestos durante el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia en los siguientes locales:

- AYORA. C/. Gómez, 2
- CHIVA. Av. Maestro García Navarro, 8
- GANDÍA. Pl. Alquería de les Flors, 4
- LLIRIA. C/. Gerardo Ferrando, 3
- ONTINYENT. C/. Gomis, 10-12
- SAGUNT. Av. De Montiver, 3
- UTIEL. C/. Dr. Alejandro García, 27
- VALÈNCIA. C/. Cronista Carreres, 11 Baix
- XÀTIVA. Albareda Jaume I, 31

Durante el citado período de exposición, las personas legitimadas al efecto podrán examinar y presentar alegaciones sobre dichos Padrones fiscales.

La información relativa a los datos de los padrones o matriculas sólo se facilitará mediante solicitud presentada por el obligado tributario o su representante debidamente acreditado, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Contra la exposición pública del Padrón fiscal y de las liquidaciones que llevan incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el Presidente de la Diputación de Valencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización de la exposición pública (art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).



Los padrones fiscales de las Tasas Municipales para el ejercicio 2024 son los siguientes:

COD	MUNICIPIO	TASAS	PERIODO
6	ALBAIDA	BASURA	2º SEMESTRE 2024
72	BETERA	MERCADO	2º SEMESTRE 2024
173	MONCADA	MERCADO EXTERIOR	2º SEMESTRE 2024
		MERCADO INTERIOR	2º SEMESTRE 2024

València, a 7 de junio de 2024. —La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

